E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ®

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN N°
(000132) 13 ENE 2023

"POR LA CUAL SE ADOPTA, IMPLEMENTA Y DESARROLLA EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓNDE LA E.S.E. H.U.E.M. PARA LA VIGENCIA DE 2023"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo de Junta Directiva 01 del 9 de Septiembre de 1996 y los artículos 138, 140, 141 y 149 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 CPACA, 9 y 68 de la Ley 489 del 29 de Diciembre de 1998, el capítulo V de la Ley 640 de 2001 y el artículo 13 de la Ley 1285 del 22 de Enero de 2009, Decreto 1716 del 14 de Mayo 2009, Decreto Único Reglamentario 1069 del 26 de Mayo de 2015

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Reglamentario 1950 del 24 de Septiembre de 1973, el Decreto Ley 1567 del 5 de Agosto de 1998, la Ley 909 del 23 de Septiembre de 2004, el Decreto 1011 del 3 de Abril del 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Ley 1164 del 3 de Octubre de 2007, Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 376 del 14 de Marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Protección social y las directrices y políticas emanadas por el Departamento Administrativo de la función Pública, entre otras normas que regulan la materia, establecen que es deber y obligación de las Entidades Públicas del Estado dentro de las cuales se encuentran las Empresas Sociales del Estado como es el caso de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz; adoptar, implementar y desarrollar su propio PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, para cada vigencia con base y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales y técnicas anteriormente citadas.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Adóptese, impleméntese y desarróllese, con base y de acuerdo a la parte considerativa de esta actuación administrativa, el PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN para la vigencia 2023, que forma parte integral de la presente resolución y que a continuación se detalla, como anexo a la misma.

PUBLÍQUESE, SOCIALÍCESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Líder de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: Elibett Yanes Suarez / Desarrollo Humano y Organizacional